



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 226 del 19 de junio de 2026

"Por la cual se aplaza el disfrute de vacaciones de mitad de año a una docente de planta adscrita a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital"

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 215 del 17 de junio de 2026, expedida por esta Vicerrectoría, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 3º ibídem, señaló: **"Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2025-2026, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:**

(...)

MADRID SOTO NANCY ESPERANZA

(...)".

Que en el artículo 4, de la citada resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2024-2025, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al docente **GOMEZ MORA MILLER**.

Que en el artículo 35, de la resolución en comento, se concede el disfrute de quince (15) días calendario así: siete (7) días calendario del periodo 2024-2025 y ocho (8) días calendario del periodo 2025-2026, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, a la docente **PINZON NUÑEZ SONIA ALEXANDRA**.

Que, por necesidades del servicio descritas en los oficios ETD-495 y 509 fechados 16 y 18 de junio de 2026, enviados al correo de la Oficina de Talento Humano, el decano de la Facultad Tecnológica, con visto bueno del Vicerrector Académico, solicita el aplazamiento del disfrute de vacaciones concedidas a los docentes **NANCY ESPERANZA MADRID SOTO, MILLER GOMEZ MORA y SONIA ALEXANDRA PINZON NUÑEZ**.

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece: **"Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador"**.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aplazar, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 215 del 17 de junio de 2026, a los docentes **NANCY ESPERANZA MADRID SOTO, MILLER GOMEZ**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

RESOLUCIÓN Nro. 226 del 19 de junio de 2026

"Por la cual se aplaza el disfrute de vacaciones de mitad de año a una docente de planta adscrita a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital"

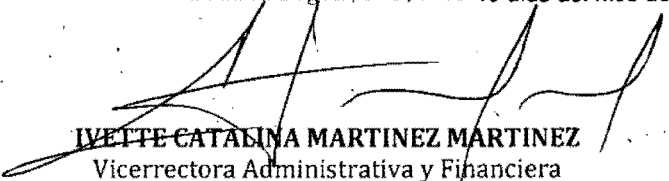
MORA y SONIA ALEXANDRA PINZON NUÑEZ, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º. Comunicar, el presente acto administrativo a los docentes.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **19 días del mes de junio de 2026**


IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH	
Aprobó	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			